María Regueira Barreiro, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 27 de febrero de 1998; para el caso de que no concurran licitadores a ésta, se señala para la segunda el día 27 de marzo de 1998, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que también quedara desierta se fija para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1998, todas ellas a las doce treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá que depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, con la clave 3590.0000.17.0331.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se han aportado los títulos de propiedad, debiendo conformarse con dicha circunstancia los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta y valoración del mismo:

Urbana, sita en la plaza de García de la Riega, número 2, del municipio de Pontevedra, de 108 metros cuadrados de superficie. Linderos: Derecha, calle de San Nicolás; izquierda, calle Real, y fondo, doña Dolores Maquieira Filgueira.

Valorada, a efectos de subasta, en 31.320.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Pontevedra a 24 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaria.—2.279.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Arnau Sala, Magistrada-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 6/1997, instados por «Euro Banc del Principat, Sociedad Anónima», calle Juan Clotet Monso, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Finca registral número 20.058, tomo 732, libro 326, folio 34, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus; sita en Reus, calle Escultor Rocamora, número 2, letra A, hoy 18, orientada a la avenida Pere el Ceremoniós, y dos a la calle Rocamora, letras A y B, hoy números 2 y 4. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 23 de marzo de 1998, a las nueve horas.

La segunda subasta se celebrará el día 23 de abril de 1998, a las nueve horas.

La tercera subasta se celebrará el día 22 de mayo de 1998, a las nueve horas.

Previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor personalmente la celebración de las mencionadas subastas. Los autos sólo se exhibirán los lunes.

Dado en Reus a 9 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Jesús Arnau Sala.—El Secretario.—2.317.

RIBEIRA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 466/1995, se siguen autos de ord. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Carlos Liñares Martínez, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra «Construvent Estradense, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana.—Local en la planta de semisótano, para usos comerciales, de una casa sita en la ciudad de Ribeira, con frente a la plaza do Concello, que ocupa una superficie útil de 149 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por medio de una escalera que arranca desde la planta baja contigua a la pared oeste y linda, según se le mira desde dicha plaza: Frente, este, dicha plaza; derecha, norte, rúa do Frade; izquierda, sur, don Manuel Sieira Sampedro, y espalda, oeste, rúa Escorial. Cuota: 11,85 por 100. Es el departamento número 1 de la finca 16.143 al folio 221 del tomo 756 del archivo, libro 192 de Ribeira.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ría do Barbanza, el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndoe que el rematantes los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 3 de diciembre del 1997.—El Juez.—El Secretario.—2.099.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Luis Boraita Murillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 453/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Construcciones Navarro Martínez, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0258 000 17 0453 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,